01
27

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 135 -2020/MPH-Cz.

Caraz; 09 JUL. 2020

VISTO; EL Informe Nro.: 295-2020-MPHy/06.31, presentado por la Jefa de la Unidad de Potencial Humano de la Municipalidad Provincial de Huaylas, de fecha 07 de julio del 2020;

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, teniendo en cuenta el informe de la Jefa de la Unidad de Potencial Humano con respecto a la evaluación del Curiculum Vitae de Celestino Valdez Gustavo Antonio, para proceder con la revisión del perfil si cumple teniendo en cuenta el ROF Y MOF de la Municipalidad para la designación como Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones. Que, dentro del Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, aprobado con carácter temporal y transitorio la modificación del MOF, según Resolución de Alcaldía N° 228-2017-MPHy, establece los requisitos mínimos para ocupar de Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, siendo el siguiente:

III Requisitos Mínimos
Título profesional de Ingeniero Civil o carreras afines.
Capacitación y/o especialización en Formulación de Proyectos de Inversión Pública bajo los lineamientos del SNIP
Experiencia laboral en la administración municipal.

De lo evaluado al C. V., se tiene que: el profesional propuesto si cumple con el perfil requerido con tal fin.

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde al Titular del Pliego designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, según el Artículo 20 inciso 18) de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad;

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo" y del Artículo 72 numeral 72.1 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General;

02
18

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJESE sin efecto la Designación efectuada al Ing. JULIO CESAR CAMARENA GUIO, como JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS Y LIQUIDACIONES de la Municipalidad Provincial de Huaylas, DESIGNANDOSE a partir de 09 DE JULIO DEL 2020, al Ing. CELESTINO VALDEZ GUSTAVO ANTONIO, como Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas y la Unidad de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: póngase A CONOCIMIENTO la presente Resolución, en forma oportuna.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
MG. CPC Vicente E. Rodriguez Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ANCASH - HUARAZ
Gustavo Antonio Celestino Valdez
INGENIERO AGRICOLA
CIP: N° 150875